



RESOLUCIÓN I.M. N° 833/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE CONSTRUCCION Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE 286,80 ML DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL CERRITO. Todo dentro del marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°02/2024, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.**

Villa Curuguaty, 10 de abril del 2024

**VISTA:**

La solicitud presentada por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty, solicitando la aprobación de Planos de Construcción y también solicitando la autorización para la CONSTRUCCION DE 286,80 ML DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL CERRITO

La Ley N 3968/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones dice. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustar a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Los permisos municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidos en las leyes ordenanzas

La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad y el Art. 51 que dice "Deberes Atribuciones del intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación Vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales, y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, Inc. e) la reglamentación y localización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables



Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramirez  
Secretaria General



Sr Walter Pio Ramirez Chaparro  
Intendente Municipal



**CONSIDERANDO**

Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planilla, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**Art 1°** **APROBAR** LOS PLANOS DE CONSTRUCCION Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE 286,80 ML DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL CERRITO. Todo dentro del marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°02/2024, Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de Villa Curuguaty.....

**Art 2°** **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Publicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

**Art 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.....



Abg. Mónica Clarisa Larrea Ramirez  
 Secretaria General



Sr Walter Pio Ramirez Chaparro  
 Intendente Municipal